CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 404.361

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

A- En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: el Dr. Efraín Avalos, Miembro del Consejo Directivo, C.P. Jesús Morán, Administrador, y C.P. Natalia Cardozo, Contadora, designados por Resolución Nº 014 de dos de Mayo del año dos mil once, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa.----------

B- Acto de Apertura

- Fecha fijada el 16/11/2021. Se contó con la presentación de 1 (una) oferta, realizándose la apertura con la declaración de responsabilidad estipulada en el art. 4 de la Resolución N° 483/2021, la empresa oferente fue:

1- Andrés H. Arce S.A. R.U.C. N° 80023488-0

C- Revisión de la documentación sustancial

DOCUMENTOS	Andrés H. Arce S.A.
Formulario de la oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia de la Persona Jurídica/ Cedula de Identidad de Persona Física	CUMPLE
Documentos que acredite la Identidad del firmante (Jurídica)	CUMPLE
Constancia de R.U.C. (Física)	NO CORRESPONDE
En el caso que suscriba otra persona por una persona física. Copia simple de fotocopia y poder otorgado por Escritura Pública.	NO CORRESPONDE

D- Tabla de precio totales

BIEN/SERVICO	Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.
Mantenimiento y Reparación de Sillones Odontológicos	20.215.000

E- **Tabla de Precios Ofertados susceptibles a analizar**

BIEN/SERVICIO	PRECIO ESTIMADO	Andrés H. Arce S.A.	% de Var.
SILLÓN 1 -CLÍNICA 1	600.000	585.000	-2,5
SILLÓN 2 -CLÍNICA 1	560.000	525.000	-6,3
SILLÓN 3 -CLÍNICA 1	776.667	780.000	0,4
SILLÓN 4 -CLÍNICA 1	818.333	835.000	2,0
SILLÓN 5 -CLÍNICA 1	818.333	815.000	-0,4
SILLÓN 6 -CLÍNICA 1	573.333	570.000	-0,6
SILLÓN 7 -CLÍNICA 1	708.333	655.000	-7,5
SILLÓN 8 -CLÍNICA 1	656.667	670.000	2,0
SILLÓN 9 -CLÍNICA 1	846.667	880.000	3,9
SILLÓN 10 -CLÍNICA 1	953.333	910.000	-4,5
SILLÓN 11 -CLÍNICA 1	788.333	755.000	-4,2
SILLÓN 12 -CLÍNICA 1	821.667	795.000	-3,2
SILLÓN 13 -CLÍNICA 1	923.333	930.000	0,7
SILLÓN 14 -CLÍNICA 1	806.667	785.000	-2,7
SILLÓN 1 -CLÍNICA 2	838.333	845.000	0,8
SILLÓN 2 -CLÍNICA 2	771.667	735.000	-4,8
SILLÓN 3 -CLÍNICA 2	596.667	750.000	25,7
SILLÓN 4 -CLÍNICA 2	831.667	815.000	-2,0
SILLÓN 5 -CLÍNICA 2	810.000	780.000	-3,7
SILLÓN 6 -CLÍNICA 2	735.000	725.000	-1,4
SILLÓN 7 -CLÍNICA 2	551.667	555.000	0,6
SILLÓN 8 -CLÍNICA 2	711.667	685.000	-3,7
SILLÓN 9 -CLÍNICA 2	863.333	840.000	-2,7
SILLÓN 10 -CLÍNICA 2	1.105.000	1.015.000	-8,1
SILLÓN 11 -CLÍNICA 2	635.000	615.000	-3,1
SILLÓN 12 -CLÍNICA 2	678.333	625.000	-7,9
SILLÓN 13 -CLÍNICA 2	746.667	740.000	-0,9

Se solicita desglose del Sub Ítem 17. Sillón 3 – Clínica 2 al oferente Andrés H. Arce S.A. por encontrarse fuera de los rangos establecidos.

Se recibe el desglose en tiempo y forma por lo que se prosigue con la evaluación siendo las 10:30hs. del día 19 de noviembre de 2021.

F- Cumplimiento de la capacidad financiera y experiencia

- Capacidad Financiera: Promedio de los dos (2) últimos años (2019 y 2020) no deberá ser negativo.

AÑO	Andrés H. Arce S.A.
2019	2.160.648.100
2020	745.930.998
PROMEDIO	**1.453.199.549**

- Experiencia: Demostrar la experiencia en la prestación de servicio objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación del año 2019 como mínimo.

	ORDEN DE SERVICIOS Nº 02/2019	O.C. Institucional Nº 02/2019

Nivel de Entidad: Universidades Nacionales — Fecha de Emisión : 09/12/2019
Entidad: 28 07 Universidad Nacional de Caaguazú
Unidad Compradora (Código SICP): 1782 Facultad de Odontología
ID del Llamado: 287.284 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa
Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio
Proveedor: ANDRÉS H. ARCE S.A. — RUC: 80023488-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mant. Y Rep. De Equipos de Laboratorio	UNIDAD	N/C	N/C	1	10.857.193	10.857.193
						TOTAL		10.857.193

SON GUARANÍES: Diez millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento noventa y tres.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde: 09/12/2019 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 días contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Fabián Ojeda y Lidia Peralta de Benítez sede administrativa de la Facultad de Odontología de la UNCA y Jóvenes por la Democracia y Lidia Peralta de Benítez Sede Académica.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resultan pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: N/O — Porcentaje: — En caso afirmativo indicar: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Máxima Autoridad Institucional

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y el dicho nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Fte. Fiman.	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Spto.	Monto
2019	3	1	7	0	240	30	1	5	10.857.193
						Total			10.857.193

ANDRÉS H. ARCE S.A. — RUC: 80023488-0 — FIRMA PROVEEDOR

09-12-2019 — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Dra. María Gloria Mallorquín Flores
Decana
Facultad de Odontología UNCA

Capacidad Técnica:

Autorización de la empresa fabricadora de Sillones Odontológicos de la marca GNATUS, su representante o distribuidor que garantice que el oferente o su personal están capacitados para prestar los servicios solicitados.-

alliage

Nós, da empresa, ALLIAGE S/A INDÚSTRIAS MÉDICA ODONTOLÓGICA fabricantes de:
EQUIPAMENTOS MEDICOS E ODONTOLOGICOS

Com sede em Rodovia Abrão Assed, Km 53 + 450 metros, Ribeirão Preto – Brasil certificamos que a empresa ANDRES H ARCE S.A., com sede na Rua Brasil Nro. 198, esquina José Berges – Assunção – Paraguai, é distribuidor de nossos produtos das marca Gnatus, Saevo e linha de imagem Eagle, no Paraguai. Está autorizada para oferecer nossos produtos e equipamentos em consultórios e empresas odontológicas, intuições públicas ou privadas, assim como distribuidores de matérias dentais. Estão autorizados também a proceder com os registros sanitários diante ao Ministério pertinente ao uso das marcas para apresentar diante autoridades nacionais e entes estaduais do Paraguai.

Também estão qualificados e certificados para oferecer o serviço de manutenção preventivo e corretivo dos nossos produtos. Manifestamos e ressaltamos que a empresa ANDRES H. ARCE S.A., esta capacitada para promoção e vendas peças de reposição e assessoria técnica.

A garantia dos nossos produtos são de 24 meses.

Ressaltamos que a empresa ANDRES H. ARCE S.A. é distribuidor GNATUS desde 1991, de SAEVO E EAGLE, desde 2016.

O presente documento tem validade até 31 de dezembro de 2021.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de Matrícula 2589
Bajo Nº 1 Serie Contrato Folio 1
Fecha 06/01/2020

Ribeirão Preto, 23 de outubro de 2019.

Atenciosamente,

2º TABELIÃO

Tarcio Macia Magnani
Tradutor Público Exterior

GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.

N.P. Nirsthan [illegible] Frutos

Se analizan en detalle la oferta de la empresa **ANDRÉS H. ARCE S.A.**

DOCUMENTOS	**ANDRÉS H. ARCE S.A.**
Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE
Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH, constatando que el Oferente o su Representante Legal no aparecen en dicha base, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro social	CUMPLE
Declaración Jurada de Bienes y Rentas. Activos y Pasivos frente a la C.G.R.	CUMPLE
Declaración jurada de Miembros	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial, establecimiento principal.	CUMPLE
Formularios Impositivos – Balances 2019, 2021	CUMPLE
Facturaciones o Recepciones finales mínimo año 2019.	CUMPLE
Autorización de la empresa fabricadora de Sillones Odontológicos de la marca GNATUS, su representante o distribuidor que garantice que el oferente o su personal están capacitados para prestar los servicios solicitados.	CUMPLE

La oferta de la empresa **ANDRÉS H. ARCE S.A. con RUC N° 80023488-0** cumple con los requisitos exigidos. Por tanto este Comité de Evaluación considera que la empresa demuestra la capacidad suficiente para la prestación de servicios, objeto del presente llamado.-

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones este Comité recomienda:

- **Adjudicar** a la empresa **ANDRÉS H. ARCE S.A. con RUC N° 80023488-0 por valor de Gs. 20.215.000 (Guaraníes Veinte millones doscientos quince mil.)**----------
- **Cumplir** lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria del llamado ID Nº 404.361 "Mantenimiento y Reparaciones de Sillones Odontológicos".----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:24 hs. del día diez y nueve del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Jesús Morán
Administrador

Natalia Cardozo
Contadora

Hernán Ávalos
Miembro Consejo Directivo